

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.585/2012.-**



**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 36 que permite que la municipalidad entregue en concesión los bienes nacionales de uso público, que se encuentran bajo su administración; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.188/12 de 28 de Junio de 2012, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública de Concesión N° 064/2012, denominado "Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio"; Acta de Apertura de 11 de Julio de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.076/12 de 08 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone otorgar la concesión a don Donato Cervellino Welsch; y Acuerdo de Concejo Municipal N° 151/12 de 07 de Agosto de 2012, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de igual fecha, que aprueba por unanimidad otorgar la concesión del parador de buses al oferente propuesto en el Informe de la Comisión Evaluadora.

**DECRETO:**

1.- Otórguese a don **DONATO BENEDICTO CERVELLINO WELSCH**, RUT 12.611.739-6, domiciliado en Salitrera Dalmacia N° 3293, Iquique, la concesión municipal del bien nacional de uso público consistente en retazo de terreno triangular ubicado en Ruta A-16 N° 3131, cuyos deslindes son: AL NORTE, en 38,39 metros con Ruta A-16; AL SUR, en 62,71 metros con calle sin nombre; y, AL ORIENTE, en 55,08 metros con Comisaría de Carabineros de Alto Hospicio; sobre el cual se emplaza el Parador de Buses de Alto Hospicio; por resultar éste adjudicatario de la Licitación Pública de Concesión N° 064/2012, denominada "**Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio**".

2.- Apruébese la concesión individualizada en el número anterior, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del concesionario don **DONATO BENEDICTO CERVELLINO WELSCH**, ya individualizado, por un lapso de **TRES (03) AÑOS** contados desde la aprobación del respectivo contrato de concesión, a un valor mensual de **\$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos)** por mes, pagaderos a contar de la vigencia del contrato de concesión.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.585/2012.-)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la concesión, sin perjuicio de las facultades legales y colaboración que puedan prestar otras Direcciones municipales al respecto.

4.- Tratándose de una Licitación de Concesión, no siendo necesaria su publicación en el Portal de Mercado público, comuníquese al concesionario por las vías establecidas en las Bases, y súbbase al link de Transparencia Activa del Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LRM/lrm  
Distribución:  
Concesionario  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

**SECRETARÍA MUNICIPAL  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
TARAPACÁ - CHILE  
2012**

Alto Hospicio, a 09 de agosto de 2012

## **CERTIFICADO**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**, Secretario Municipal Suplente y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la vigésima segunda (22°) Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de agosto de 2012, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 151/2012:**

*Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la adjudicación de Propuesta Publica N°64/2012 "Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio" Empresa DONATO BENEDICTO CERVELLINO WELSCH Rut: 12.611.739-6. Por un lapso de tres (03) años contados desde la aprobación del respectivo contrato de concesión y por un valor mensual de \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).*

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
Secretario Municipal Suplente



JVD/efr  
Distribución:  
Secoplac  
Jurídico  
S. Municipal



D.A.  
1585  
31/08/12

Leis : gestiona

**MEMORANDUM N° 1.076 / 2012**

Ref. : Solicita Decretar Adjudicación.

**Alto Hospicio, 08 Agosto de 2012.**

**DE** : CESAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A** : ROSA MARIA ALFARO TORRES  
DIRECTORA JURÍDICO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 064/2012, denominada "**CONSECIÓN PARADOR DE BUSES, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", solicito a UD decretar la adjudicación y a su vez la elaboración del respectivo contrato al oferente adjudicado "**DONATO BENEDICTO CERVELLINO WELSCH**", RUT N° 12.611.739-6, por un valor total \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos ) mensuales y un plazo de duración de la Concesión de 3 años, según Informe de Evaluación adjunto

Los gastos asociados deben ser imputados a la cuenta N° 115-08-99-999 "Otros".

Atentamente,

  
CESAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/jgc.  
Distribución:  
- Destinatario  
- Archivo



Alto Hospicio, 17 de Julio de 2012

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 064/2012 denominado "CONCESIÓN PARADOR DE BUSES, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone adjudicar el presente proceso licitatorio al proponente "DONATO BENEDICTO CERVELLINO WELSCH", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación.

Atentamente,

  
César Villanueva Vega  
Secretario Comunal de Planificación  
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y aprobó

  
Ramón Galleguillos Castillo  
Alcalde  
Municipalidad de Alto Hospicio



## INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	CONCESIÓN PARADOR DE BUSES, COMUNA DE ALTO HOSPICIO.
UNIDAD TÉCNICA	:	Secretaría Comunal de Planificación (Secplan)
NÚMERO	:	064/2012

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 1.188/2012 de fecha **28 de Junio de 2012**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado "**CONCESIÓN PARADOR DE BUSES, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

### 1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **Miércoles 11 de Julio de 2012**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°064/2012 denominada "**CONCESIÓN PARADOR DE BUSES, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1. **DONATO BENEDICTO CERVELLINO WELSCH.**  
**R.U.T.: 12.611.739-6.**

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las bases administrativas de la presente propuesta, pasando sus antecedentes en el acto a la comisión evaluadora de la propuesta.

### 2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su punto 10.1, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:



### 1. PROPONENTE:

- i. **Nombre** : DONATO BENEDICTO CERVELLINO WELSCH.
- ii. **RUT** : 12.611.739-6.
- iii. **Dirección Comercial** : Pasaje Salitrera Dalmacia N° 3293, Iquique.
- iv. **Representante Legal** : Donato Cervellino Welsch.
- v. **RUT** : 12.611.739-6.
- vi. **Fono** : (057) 437591-314980.
- vii. **Celular** : (09) 78501257-98895980.
- viii. **Correo Electrónico** : dcervellino@pullmansantarosa.cl.
- ix. **Garantía** : Boleta de Garantía N° 103666 extendida por Corpbanca Monto\$300.000 con Vigencia al 20/11/2012.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de las propuestas en cuestión, en su punto 14.3, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)** y **Oferta Técnica (70%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>Oferta Económica</b>	30%
<b>Valor Ofertado.</b> ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Menor Oferta Económica : 10 Puntos</li> <li>2. 2° Menor Oferta Económica : 7 Puntos</li> <li>3. 3° Menor Oferta Económica : 5 Puntos</li> <li>4. 4° Menor Oferta Económica : 3 Puntos</li> <li>5. 5° Menor Oferta Económica : 0 Puntos</li> </ul>	100%
<b>Oferta Técnica</b>	70%
<b>Presentación de la Oferta</b> ✓ Cumplimiento a los requisitos solicitados en el punto 11.1. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes portal y físico). : 10 Puntos</li> <li>2. Cumplimiento medio (máximo 3 documentos faltantes portal y/o físico). : 7 Puntos</li> <li>3. Cumplimiento bajo (máximo 5 documentos faltantes portal y/o físico). : 5 Puntos</li> <li>4. Cumplimiento muy bajo (máximo 8 documentos faltantes portal y/o físico). : 3 Puntos</li> <li>5. Incumplimiento total soporte físico (6.5) o más de 8 documentos faltantes. : 0 Puntos</li> </ul>	10%
<b>Calidad Técnica de los Servicios Ofertados:</b> ✓ Análisis de la calidad y consideraciones de la oferta técnica ,adicionales a los requerimientos MAHO, horario de funcionamiento y proyecciones futuras de infraestructuras en la oferta, según lo indicado en el pto. 11.1 num.10. <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Mejor Descripción Técnica : 10 Puntos</li> <li>2. 2° Mejor Descripción Técnica : 7 Puntos</li> <li>3. 3° Mejor Descripción Técnica : 5 Puntos</li> <li>4. 4° Mejor Descripción Técnica : 3 Puntos</li> <li>5. 5° Descripción Técnica considerada como Mala, No Oferta o No Menciona : 0 Puntos</li> </ul>	30%



<b>Experiencias:</b> ✓ Experiencias <u>Satisfactorias</u> en la provisión de bienes y/o servicios de similares características, las cuales deberán acreditar mediante contratos, certificados u órdenes de compra.		
1. Experiencia considerada como muy Buena	: 10 Puntos	60%
2. Experiencia considerada como Buena	: 7 Puntos	
3. Experiencia considerada como Regular	: 5 Puntos	
4. Experiencia considerada como Mala, No Oferta o No Menciona	: 3 Puntos	

Resumen de factores (definidos como porcentaje del total).

CRITERIOS	PONDERACIÓN	
<b>Oferta Económica</b>	<b>30%</b>	
<b>Valor Ofertado.</b> ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica.		
1. Menor Oferta Económica	: 10 Puntos	30%
2. 2° Menor Oferta Económica	: 7 Puntos	
3. 3° Menor Oferta Económica	: 5 Puntos	
4. 4° Menor Oferta Económica	: 3 Puntos	
5. 5° Menor Oferta Económica	: 0 Puntos	
<b>Oferta Técnica</b>	<b>70%</b>	
<b>Presentación de la Oferta</b> ✓ Cumplimiento a los requisitos solicitados en el punto 11.1.		
1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes portal y físico).	: 10 Puntos	7%
2. Cumplimiento medio (máximo 3 documentos faltantes portal y/o físico).	: 7 Puntos	
3. Cumplimiento bajo (máximo 5 documentos faltantes portal y/o físico).	: 5 Puntos	
4. Cumplimiento muy bajo (máximo 8 documentos faltantes portal y/o físico)	: 3 Puntos	
5. Incumplimiento total soporte físico (6.5) o más de 8 documentos faltantes.	: 0 Puntos	
<b>Calidad Técnica de los Servicios Ofertados:</b> ✓ Análisis de la calidad y consideraciones de la oferta técnica ,adicionales a los requerimientos MAHO, horario de funcionamiento y proyecciones futuras de infraestructuras en la oferta, según lo indicado en el pto. 11.1 num.10.		
1. Mejor Descripción Técnica	: 10 Puntos	21%
2. 2° Mejor Descripción Técnica	: 7 Puntos	
3. 3° Mejor Descripción Técnica	: 5 Puntos	
4. 4° Mejor Descripción Técnica	: 3 Puntos	
5. 5° Descripción Técnica considerada como Mala, No Oferta o No Menciona	: 0 Puntos	
<b>Experiencias:</b> ✓ Experiencias <u>Satisfactorias</u> en la provisión de bienes y/o servicios de similares características, las cuales deberán acreditar mediante contratos, certificados u órdenes de compra.		
1. Experiencia considerada como muy Buena	: 10 Puntos	42%
2. Experiencia considerada como Buena	: 7 Puntos	
3. Experiencia considerada como Regular	: 5 Puntos	
4. Experiencia considerada como Mala, No Oferta o No Menciona	: 3 Puntos	

Criterio de Diferenciación

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, siempre y cuando la oferta técnica no sea inferior al promedio 7, se adjudicará de la siguiente forma:

- 1° por Mejor Oferta Técnica.
- 2° por Mejor Oferta Económica



### A. Análisis de la Oferta Económica (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 14.3, podemos concluir:

Ítem	Detalle	Monto Mensual Bruto	
1	Valor Mensual Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio.	\$ 1.300.000	
*: Cumple con lo dispuesto en el punto 8.1 de las Bases Administrativas, en cuanto a que el valor ofertado es el monto mínimo exigido de 8 U.F por la totalidad de la superficie de la cafetería y 4 U.F. por cada caseta de venta de Boletos.		Puntaje Total	10
		Ponderación	3,00

### B. Análisis de la Oferta Técnica (70%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 14.3, podemos concluir:

DONATO BENEDICTO CERVELLINO WELSCH			
Criterios a evaluar	Calificación	Puntaje	Pond.
<i>Presentación de la Oferta. (7%). Cumplimiento a los requisitos solicitados en el punto 11.1</i>	El proponente acompaña todos los antecedentes requeridos en el punto 11.1 de las Bases Administrativas, pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación.	10	0,49
<i>Calidad Técnica de los Servicios Ofertados. (21%). Análisis de la calidad y consideraciones de la oferta técnica ,adicionales a los requerimientos MAHO, horario de funcionamiento y proyecciones futuras de infraestructuras en la oferta, según lo indicado en el pto.11.1 número 10.</i>	<p>El proponente entrega una descripción técnica valorizada de las inversiones y gastos destinados al mejoramiento de la infraestructura concesionada señalando que se implementarán cámaras de seguridad en el recinto y el costo será absorbido por el proponente.</p> <p>Para el desarrollo de las operaciones de las dependencia del Parador de Buses el proponente señala que contempla contratar a 1 Administrador, 4 Inspectores-Vigilantes y 1 Aseador-Mantenedor.</p> <p>El proponente señala que para el servicio de venta de pasajes, estas se realizarán en las casetas, las cuales dará en arriendo, formalizando el acto en contratos con cláusulas para establecer el buen funcionamiento ,como horario de atención, cumplimiento de normas vigentes, etc.</p> <p>Lo mismo debe suceder con la cafetería, ya que el proponente señala que otorgará este servicio para el público en general(clientes externos y personal) la cual entregará en concesión mediante contrato, en horario de atención de acuerdo a la mayor demanda de salida y con visto bueno de la MAHO.</p>	10	1.47



	<p>Para ambos puntos(venta de pasajes y servicios de cafetería) el proponente debe formalizar el acto mediante autorización a la MAHO, punto 24.1 y 24.2 de las Bases Administrativas.</p> <p>Se indica que dentro de las tareas de la administración del concesionario se implementará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio de custodia de equipaje para el público que se encuentre en tránsito.</li> <li>2. Servicio de estacionamiento o uso de andenes siempre y cuando se otorgue la aprobación por la autoridad correspondiente.</li> <li>3. Servicios Higiénicos en un comienzo de horario continuado para luego pasar a un horario definido a la afluencia de público previa aprobación y coordinación con la MAHO.</li> </ol> <p><u>Responsabilidad Social:</u>          Como parte del desarrollo sostenible y con el fin de contribuir a la comuna el proponente se compromete a contratar mano de obra de la comuna, contribuir en las actividades dirigidas a menores en riesgo social, aportar dinero a programas sociales o instituciones sin fines de lucro y velar por el respeto de los derechos de las personas.</p>		
<p><i>Experiencias(42%)</i>  <i>Experiencias Satisfactorias en la provisión de bienes y/o servicios de similares características, las cuales deberán acreditar mediante contratos, certificados u órdenes de compra.</i></p>	<p>El proponente acompaña Carta de Presentación y Curriculum Vitae que acreditan los antecedentes personales del proponente, Título Profesional, Otros Estudios, Cursos y Experiencia Laboral, considerando esta comisión relevante la obtención el año 2009 de la Concesión del Parador del Terminal de Buses de la Comuna de Alto Hospicio.</p>	10	2.94
<b>Puntaje Total</b>		10.00	
<b>Ponderación</b>		4.90	

#### 4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables establecidas en el punto 14.3 de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen :

Proponente	Calificación		Ponderación		Final
	Oferta Económica 30%	Oferta Técnica 70%	Oferta Económica 30%	Oferta Técnica 70%	
Donato Benedicto Cervellino Welsch	10	10	3,00	7.00	10,00



En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la Propuesta Pública N° 064/2012, denominada "**Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio**", al proponente "**Donato Benedicto Cervellino Welsch**", en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso y en la oferta del proponente, por un monto total de **\$1.300.000 Mensuales** y un plazo de duración de la Concesión de **3 años**.

Los ingresos provenientes de la presente concesión, se contabilizarán a la cuenta N° 115-08-99-999 "Otros".



  
César Villanueva Vega  
Secretaría Comunal de Planificación  
Unidad Técnica



  
Luis Ríos Muñoz  
Dirección Jurídica



  
Claudia Muñoz Muñoz  
Dirección de Control



  
Francisco Lizana Catalán  
Dirección de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

**SECRETARÍA MUNICIPAL  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
TARAPACÁ - CHILE  
2012**

Alto Hospicio, a 09 de agosto de 2012

## **CERTIFICADO**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**, Secretario Municipal Suplente y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la vigésima segunda (22°) Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de agosto de 2012, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 151/2012:**

*Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la adjudicación de Propuesta Publica N°64/2012 "Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio" Empresa DONATO BENEDICTO CERVELLINO WELSCH.*



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
Secretario Municipal (S)

JVD/efr  
Distribución:  
Secoplac  
Jurídico  
S. Municipal